



RESOLUCION N° 0548

NEUQUEN, 15 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4109-M/2020 originado por la Subsecretaría de Obras Particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 38 de fecha 16/09/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Obras Particulares solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0002-00000686 por un importe de Pesos Veinte Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 55/100 (\$20.394,55) correspondiente a la firma SMART FILE SRL, con motivo del servicio de guarda y custodia de archivos, prestado durante el mes de junio del corriente año;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Obras Particulares y por el Secretario de Coordinación e Infraestructura y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06 el Subsecretario de Obras Particulares y el Secretario de Coordinación e Infraestructura certifican que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria durante el mes de junio del corriente año;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

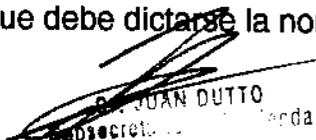
Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 739/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4718-AA-108097;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


D. JUAN DUTTO
Subsecretario de Obras Particulares
Secretaría de Obras Particulares
Municipalidad de Neuquén



0548-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

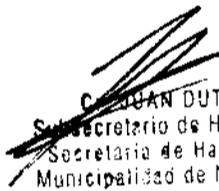
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000686 por un importe de Pesos Veinte Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 55/100 (\$20.394,55) correspondiente a la firma SMART FILE SRL, con motivo del servicio de guarda y custodia de archivos prestado durante el mes de junio del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
NICOLA


~~CUAN DUTTO~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2307</u>
Fecha <u>02</u> / <u>11</u> / <u>2020</u>